I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
OFICINA DE PARTES
11 MAR. 2009
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA

1000411

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 11 MAR. 2009

V I S T O S Y C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el Alcalde de esta Municipalidad; el Decreto Exento N°202/1416/2005; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** funcionario Grado 2° de la Planta Municipal, tres (03) días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2009, los que se harán efectivos desde el 09 y hasta el 11 de marzo del presente año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa(s)

GEA/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesado